

Señor Garcia y Blanco.

El Señor Clemares contradice lo expuesto por el Señor Escribano, manifestando que ha estudiado el terreno y están previstas las contingencias señaladas, no cabiéndole duda de que dichos terrenos no ofrecerán dificultad a la salida de gentes, por el considerable espacio que existe; y en cuanto a que pudieran padecer la moral no oíera como pueda ser eso.

Rectifican ambos Señores, interviniendo el Señor Garcia y Garcia, el cual abunda en las razones expuestas por el Señor Clemares, advirtiéndole que la Comisión solo desea saber si el Ayuntamiento está conforme en que se verifique el estudio de esa reforma, y verá después si es o no posible realizarla.

Por resultado de todo, el Ayuntamiento aprobó el pensamiento de la Comisión, acordando que por ésta se estudie su realización.

Visto lo propuesto por la Comisión permanente de Policía Urbana, acordó el Ayuntamiento la adquisición de cien metros cúbicos de piedra machacada para el recebo del firme de la Carretera de la Puerta de Castillo a la Plaza de la Media Luna, la cual adquisición se hará por medio de proposiciones, aceptándose la más ventajosa.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Mercados en la instancia de José Botella Serrano, acordó el Ayuntamiento concederle autorización para instalar una expendiduría de carnes de vacuno en la Casa número siete del Porche de Verónicas, con las siguientes condiciones

"Espino Señor: Esta Comisión de Mercados teniendo presente



Adquirir 100 metros de piedra machacada para la Carretera de la Puerta de Castillo, a la Plaza de la Media Luna.

Conceder autorización para establecer una tabla de carnes a José Botella Serrano.

